

POLITICAS PARA EL CONTROL Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE

OBJETIVO

Establecer el control y la administración de las licencias de software adquiridas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S., definiendo las políticas de operación, las cuales deben ser atendidas por los colaboradores de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S., para garantizar el uso legal del software instalado en los equipos de cómputo de la Entidad.

ALCANCE

Este procedimiento define y establece las políticas generales para la administración y control de licencias de software, la recepción, registro y control de licencias del software adquirido por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S.

MARCO REGULATORIO

Esta política está articulada con la reglamentación colombiana en lo referente a utilización de programas de computación (software) y especialmente de acuerdo con las siguientes normas:

- Ley 603 de 2000 en la cual se indica que todas las empresas deben reportar en sus informes anuales de gestión el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor.
- Ley 1273 de 2009 en cuanto a la protección de la información y los datos. (cláusula 269A, Acceso Abusivo a Sistema Informático, cláusula 269D, Daño Informático, cláusula 269F, Violación de datos personales, cláusula 269E Uso de software malicioso).
- Ley 1266 de 2008 "Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales".
- Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 " Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."
- Ley 1581 de 2012 "Establece los principios relacionados con el tratamiento de datos personales en Colombia, definiciones, los sujetos relacionados con la ley, los deberes y obligaciones de los distintos sujetos y las sanciones en caso de violación de derechos."

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El software instalado en cada equipo de cómputo de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S. o en renta, debe

[Handwritten signature]
CH

estar respaldado por su respectivo soporte legal.

- Las licencias de software no se deben inventariar al usuario final, pero si deben hacer parte de los activos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S., por ende, cualquier adquisición de software debe tener su registro contable dentro de los activos de la entidad.
- El Profesional Universitario Gestor de Sistemas de la entidad es la responsable de controlar y administrar de forma centralizada las licencias de software y demás bienes tecnológicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S.
- El Profesional Universitario Gestor de Sistemas de la entidad aprueba la instalación de software libre cuando haya una justificación clara y dicho software se requiera para cumplir funciones o actividades propias de la entidad.
- Las licencias de software instaladas en equipos periféricos tales como portátiles, tablets, cámaras, celulares, etc., de propiedad de los usuarios, es responsabilidad de los usuarios dueños de tales equipos demostrar su legalidad.
- El Profesional Universitario Gestor de Sistemas debe administrar y custodiar los medios de instalación del software adquirido por la entidad.
- El Profesional Universitario Gestor de Sistemas de la entidad debe llevar a cabo acciones tendientes a evitar el uso indebido o ilegal de los bienes tecnológicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S.
- En todos los casos, cuando se proceda a dar de baja algún tipo de software, el profesional universitario gestor de sistemas informará a través de correo electrónico al área contable, la cual realizará los ajustes correspondientes dentro de los activos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S..
- Las licencias instaladas oficialmente serán las que correspondan al registro llevado por El Profesional Universitario Gestor de Sistemas; si por alguna circunstancia un usuario instala software sin el registro y permiso del área encargada, este usuario deberá responder por su legalidad.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL USO Y GESTION DEL SOFTWARE EN GENERAL

- Mantener el registro de inventario de los productos de software y actualizar periódicamente el archivo documental del licenciamiento que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S. posea.
- Velar para que únicamente se instalen productos de software que cuenten con el soporte legal.
- Cumplir con los deberes impuestos por las normas de protección de datos en cuanto a la confidencialidad, integridad y autenticidad de la información.

- Reportar al área responsable sobre el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual, derechos de autor, para presentar a los organismos de control los informes sobre el uso adecuado del software utilizado en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S.
- Manipular o usar software de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S. única y exclusivamente para las actividades laborales y sin fin de uso personal o particular.

ADMINISTRACIÓN, CONTROL, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRO DE SOFTWARE.

El Profesional Universitario Gestor de Sistemas de la entidad, responsable de la administración del ciclo de vida del software, de la instalación, actualización y retiro debe:

- Validar la consistencia entre la documentación de licenciamiento de uso de software y los productos de software que se instalen o reciban por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S., cumpliendo con las condiciones contractuales establecidas entre el proveedor y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S.
- Administrar y mantener el registro de inventario y estado actualizado de los productos de software, de las instalaciones y desinstalaciones siempre que las condiciones de la licencia lo exijan o que le sea solicitado.
- El Profesional Universitario Gestor de Sistemas de la entidad tendrá un inventario del software que se instala en cada uno de los equipos para el trabajo de los colaboradores que estará asociado con las licencias correspondientes.
- Gestionar la operación y evolución de los productos de software velando por el adecuado uso del licenciamiento, sus actualizaciones y de los cambios en sus condiciones de operación.
- El mecanismo de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva utilizado en la entidad es la implementación del servicio de Directorio Activo (Active Directory) en la red distribuida de computadores. Este es un servicio establecido en el servidor, en donde se crean los usuarios, con el objetivo de administrar y establecer los perfiles de usuario asociados al directorio activo, así como también la administración de políticas en toda la red y los permisos para cada uno de ellos.
- Los usuarios no tienen habilitados permisos para instalación de programas o aplicativos en los equipos y solo mediante el usuario administrador (Profesional Universitario Gestor de Sistemas) se puede llevar a cabo la instalación de los programas o aplicativos, siempre y cuando estos hayan sido adquiridos legalmente o sean de uso libre.
- La destrucción de las licencias tanto físicas como virtuales debe considerarse cuando este ya ha cumplido su ciclo de vida o rol funcional específico en la entidad, a través de un

concepto de obsolescencia emitido por parte del Profesional Universitario Gestor de Sistemas, la resolución aprobada, el acta de baja respectiva y la certificación de destrucción.

Nota : En los casos en los que el Sistema Operativo esté asociado al equipo de computo, es decir, bajo la figura OEM (Original Equipment Manufacturer), el cual se trata de un tipo de licenciamiento para equipos nuevos ensamblados a nivel mundial, está ligado a la vida útil del computador (Pasa a ser un componente más de este y por lo tanto finaliza junto con la vida útil del equipo) razón por la cual cuando un equipo es dado de baja, igualmente se da de baja al Sistema Operativo.

HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:
Enero de 2019	1	Creación documento	Cristian David Holguín Marín - Profesional Universitario Gestor de Sistemas

APROBACIÓN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma: <i>Cristian D. Holguín</i> Nombre: Cristian David Holguín Marín Cargo: Profesional Universitario Gestor de Sistemas Dependencia: Dir. de Gestión Humana y Organizacional Fecha: Enero de 2019	Firma: <i>[Firma]</i> Nombre: Cristian Leyton Mejía Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero Dependencia: Subgerencia Administrativa y Financiera Fecha: Enero de 2019	Firma: <i>[Firma]</i> Nombre: Cristian Leyton Mejía Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero Dependencia: Subgerencia Administrativa y Financiera Fecha: Enero de 2019